

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2018-6742 *Orden PRE/40/2018, de 9 de julio, por la que se modifica la Orden PRE/22/2018, de 9 de abril, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A1, A1/A2, A2, C1, C1/C2 y C2.*

Convocatoria 2017/1

Mediante Orden PRE/97/2017, de 24 de noviembre (B.O.C. número 229, de 29 de noviembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A1, A1/A2, A2, C1, C1/C2 y C2 que fue resuelto por las Órdenes PRE/12/2018, de 5 de febrero (B.O.C. número 30, de 12 de febrero), y PRE/22/2018, de 9 de abril (B.O.C. número 73, de 13 de abril).

Frente a la Orden PRE/22/2018, de 9 de abril, se interpusieron diversos recursos, estimando parcialmente el Consejo de Gobierno y ordenando retrotraer el procedimiento al momento de la valoración, con las consecuencias inherentes, respecto de los siguientes recurrentes y puestos:

Don Carlos Ruiz García para el puesto 8765 "Técnico Auxiliar del Medio Natural (N1, N2, SE)", respecto de la puntuación por el cuidado de hijos.

Doña Mónica Berrazueta Sánchez de Vega para el puesto 4905, "Asesor Jurídico", respecto de la valoración del mérito específico "Experiencia en la emisión de informes jurídicos sobre régimen jurídico de contratación pública y de pliegos de cláusulas administrativas".

Doña Elena Balmori Gómez para el puesto 4905, "Asesor Jurídico", respecto de la valoración del mérito específico "Experiencia en la emisión de informes jurídicos en el ámbito sancionador".

Doña Alicia Paniego Gallo para el puesto 4731 "Ingeniero de Planificación y Seguridad Vial", respecto de la valoración del mérito específico "Experiencia en dirección, inspección y control de obras".

Reunida la Comisión de Valoración de este concurso el día 9 de julio de 2018 llevó a cabo lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo de Gobierno, dando lugar a una nueva propuesta de adjudicación, conforme a los puestos seleccionados por orden de preferencia y siguiendo las bases del concurso, con todas las consecuencias correspondientes,

DISPONGO

Primero.- Adjudicar el puesto 8765 "Técnico Auxiliar del Medio Natural (N1, N2, SE)", a don Carlos Ruiz García.

Segundo.- Adjudicar el puesto 4905, "Asesor Jurídico", que había quedado desierto, a doña Mónica Berrazueta Sánchez de Vega. Esta adjudicación supone modificar la adjudicación del puesto 1079, "Asesor Jurídico", que se le había adjudicado a ella, y que ahora se adjudica a doña Elena Balmori Gómez.

LUNES, 16 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 138

Tercero.- Adjudicar el puesto 4731, "Ingeniero de Planificación y Seguridad Vial", que había quedado desierto, a doña Alicia Paniego Gallo.

Cuarto.- Los plazos a efectos de ceses y tomas de posesión serán los establecidos en la base octava del Decreto 26/2017, de 20 de abril, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, reservados a funcionarios de carrera, y empezarán a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, retrotrayendo los efectos administrativos al día 16 de abril de 2018, primer día hábil en que pudieron hacerse efectivos los plazos establecidos en la base octava del Decreto 26/2017.

Quinto.- De acuerdo con lo establecido en la base séptima, punto 6, del Decreto 26/2017, de 20 de abril, los destinos adjudicados serán irrenunciables, excepto cuando el funcionario hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública con la que coincidieran los plazos posesorios.

Sexto.- La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en la base octava del Decreto 26/2017, de 20 de abril, y en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 9 de julio de 2018.

El consejero de Presidencia y Justicia

(por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008. B.O.C. de 1 de julio),

la directora general de Función Pública,

María Eugenia Calvo Rodríguez.

2018/6742